

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Viernes 26 de Mayo de 1950

Núm. 118

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Instituto Nacional de Estadística

Servicio demográfico

A los señores Jueces Comarcales
y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los Sres. Jueces de Paz y Comarcales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo Avenida de Primo de Rivera, 18, 1.^o), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 24 de Mayo de 1950. —
El Delegado de Estadística, José Lemes. 1865

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Todos los productores deberán declarar antes del día 5 del próximo mes de Junio los datos consignados en la tabla núm. 1 «Datos generales» del modelo C 1.

León, 24 de Mayo de 1950.—El Jefe Provincial, P. A., Enrique G. Argüello. 1866

Distrito Forestal de León

Anuncio de subasta de maderas del monte número 81, del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Torneros de Jamuz.

A las 12 horas del día 7 del próximo mes de Junio, se celebrará en la Casa Concejo del pueblo de Torneros de Jamuz (Ayuntamiento de Quintana y Congosto) la subasta de 875 pinos resinados procedentes de las calles de límite de este monte con los colindantes, los cuales se encuentran en pie y cubican 122,896 metros cúbicos y 18.222 pies de pino ya apeados procedentes de limpieas del monte número 81 que cubican 917,220 metros cúbicos o sea en total 19.097 pinos que cubican 1.040,116 metros cúbicos. La tasación máxima es de 166.834,60 pesetas y la mínima de 145.200,19 pesetas.

El que resulte rematante deberá ingresar en Arcas del pueblo de Torneros de Jamuz el 80 por 100 del precio del remate y el 20 por 100 en la cuenta del Distrito Forestal, Servicio de Mejoras en el Banco de España.

Ingresará igualmente en la Habilitación del Distrito Forestal la cantidad de 6.218,51 pesetas por los servicios a que se refiere la O. M. de 16 de Julio de 1947 así como también en calidad de fianza el 15 por 100 del importe del remate y en la Diputación provincial el importe del presente anuncio.

Corresponde el aprovechamiento al primer grupo de montes, pudiendo concurrir a la subasta los profesio-

sionales con certificado de la clase A, B y C.

La subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones técnicas publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 4 de Agosto de 1947 y con las necesarias modificaciones para que se ajuste a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de Agosto de 1949 (B. O. del Estado de fecha 20 de Agosto, número 232).

Se celebrará la subasta en pliego cerrado, pudiendo presentarse éstos a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las 13 horas del anterior al fijado para la subasta.

Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados acompañando en otro aparte, una declaración jurada de que posee el Certificado Profesional, indicando en ella la clase y número de dicho Certificado.

En el momento de la apertura de pliegos es imprescindible presentar el certificado, siendo rechazadas las propuestas que no lo presenten en el citado momento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se acompaña, no admitiéndose las que no cumplan las condiciones que señala la norma 6.^a de la Orden del Ministerio de Agricultura antes citada de 13 de Agosto de 1949.

León, 8 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. de Sola.

Modelo de proposición

D., de ... años de edad, natural de, provincia de

con residencia en calle de n.º, en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado profesional de la clase n.º, en relación con la enajenación anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de en el monte de la pertenencia ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras n.º presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado profesional a la hoja de compras n.º presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c=a+b$).

d) Índice adicional

e) Índice de adjudicación total ($I=c+d$)

..... a .. de 19..

El interesado,
1709 Núm. 405.—192,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, en representación de D. Florentino García González, industrial y vecino de Piedrafita de Babia, contra D. Cándido González Leñero, industrial y vecino de León, sobre pago de 32.500 pesetas de principal, 2.437,50 pesetas de intereses vencidos, más los que en lo sucesivo venzan, y las costas, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que a continuación se describe:

«Finca rústica a Castañedo, llamada del Bao, compuesta de unos ciento cincuenta castaños, situada en El Pino, parroquia del mismo

nombre, término municipal de Aller y de cabida de ciento trece áreas, que linda: al Norte, con bienes de José de Lillo; al Sur, con más de Juan Suárez; al Este, con sendero, y al Oeste, con prado de D. Ignacio Hevia».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de Junio próximo y hora de las doce, haciéndose constar: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo pactado de cincuenta mil pesetas en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta Provincia y la de Oviedo, y fijación además en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en León, a quince de Abril de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.
1855 Núm. 402.—103,50 ptas.

Juzgado comarcal de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez comarcal de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición, hoy en ejecución de sentencia, promovido por el Procurador D. Luis Novo y García Bajo en nombre y representación de D. Manuel Díez de la Fuente, vecino de Astorga, contra D. Enrique del Río Martínez, vecino de Tejados, sobre reclamación de tres mil ciento setenta y seis pesetas, en cuyo procedimiento se embargaron los bienes siguientes:

1.ª Una casa sita en el casco de Tejados, en la calle Real, sin número, de planta alta y baja en la parte principal o fachada cubierta de teja con patio y dependencias a la izquierda entrando, y el fondo, que linda: derecha entrando, herederos de Benito Prieto; izquierda, calle sin nombre; espalda, huerto de Antonio Gallego. Valorada en cuatro mil pesetas.

2.ª Un quión de monte que tiene un cuartal aproximadamente al sitio de Urceo, que linda: por arriba con José García, ignorándose el resto del lindero. Valorado en diez pesetas.

3.ª Un finca con su aoria en el

casco del pueblo de Tejados, como de un cuartal, que linda: al Naciente, camino; Poniente, con huerta Quintana; Mediodía, con Ang-la Martínez y al Norte, con Fernando de la Fuente. Valorada en cuatro mil pesetas.

Los anteriores bienes se sacan a pública subasta por término de veinte días, habiéndose señalado para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de Junio próximo y a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo.

No se han suplido los títulos de propiedad, los que serán de cuenta del rematante.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero y por lotes separados.

Dado en Astorga, a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez Comarcal, Angel G. Guerras.—El Secretario habilitado, (ilegible).
1841 Núm. 400.—62,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en las diligencias preparatorias de ejecución y embargo preventivo, seguidas a instancia del Procurador D. Antonio Prada Blanco, en nombre y representación de la S. A. «Hullera Vasco-Navarra Leonesa», contra D. Argimiro Furones Turiel, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente cédula a expresado demandado D. Argimiro Furones Turiel, para que el día treinta y uno de los corrientes y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, con el fin de prestar confesión judicial en referidas actuaciones y reconozca la firma puesta en un documento privado de deuda de 160.000 pesetas, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado confeso en la legitimidad de su firma para efectos de despachar la ejecución.

Dado en León, a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentín Fernández.
1853 Núm. 401.—43,50 ptas.

Anulación de requisitoria

Habiendo sido habido el proceso en Sumario núm. 137 de 1949, por estafa, Emilio Escudero Rodríguez, que se encuentra en la prisión provincial de Oviedo, a que se refería la requisitoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia de 17 de Marzo de 1950, se acordó dejar sin efecto la misma.

Astorga, 17 de Mayo de 1950.—El Secretario Judicial, Juan Martín.
1827